

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las doce horas con treinta y tres minutos del veinte de enero de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el que se faculta a las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Instituto, determinar la modalidad virtual o híbrida para el desarrollo de sesiones, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaría de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 16 DE ENERO DE 2025", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/200125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 16 DE ENERO DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE

DICIEMBRE DE 2024", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente.-----

ACUERDO-02/COPF/200125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "DÉCIMO CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los Consejeros integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que hubiera intervención alguna por lo que determinan:-----

ACUERDO-03/COPF/200125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria propone someter a consideración la "PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA HACER LÍQUIDOS LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA" remitida mediante la Circular No. IEE/UTF-002/25, procediendo a exponer brevemente su contenido.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente consulta si alguien desea hacer uso de la voz, a lo que el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga solicita que en caso de no estar contemplado, se incluya una cláusula que contemple el tratamiento que se dará a los casos no previstos, señalándose el área que resolverá al respecto, sugiriendo a la Comisión para tal efecto.-----

En tal sentido, el Consejero Presidente refiere que la Convocatoria contempla que sea el Consejo General quien resuelva al respecto, no obstante coincide en que daría mayor agilidad a la resolución de los casos que pudieran presentarse, el que este Órgano Auxiliar sea el encargado, toda vez que lo importante es facilitar la liquidación de los bienes, proponiendo que de no haber impedimento normativo al respecto se modifique la propuesta presentada, a lo que la Secretaria de la Comisión menciona que no hay disposición que impida tal modificación y que, de estimarse conducente, la Convocatoria

será aprobada por el Consejo General. -----

Sentado lo anterior, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea comenta estar de acuerdo con el cambio propuesto, toda vez que la Comisión se ha encargado de dar seguimiento al proceso de liquidación de los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla. -----

En este orden de ideas, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga pregunta si está contemplado el destino que se daría a los bienes en el caso de no recibirse alguna propuesta en las etapas de la Convocatoria para su enajenación; a lo que el Presidente de la Comisión comenta que a nivel local esa parte no está muy bien definida, preguntando a la Secretaria que procedería, la que informa que se realizó consulta al Instituto Nacional Electoral, a lo que se señaló que el Interventor determinará lo conducente para el pago a los acreedores contemplados en la Lista definitiva de créditos, en términos de la normatividad aplicable; y no habiendo más intervenciones, determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-04/COPF/200125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA HACER LÍQUIDOS LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO COMPROMISO POR PUEBLA" y sus respectivos anexos, con las modificaciones planteadas por la y los integrantes de la Comisión, así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo, para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de enero, siendo las trece horas con once minutos del veinte de enero de dos mil veinticinco. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

